RESOLUCION N° 2.772/2.019.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CARPINTERIA MARCOS ADELI CON RUC Nº 633916-0, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES INDIVIDUALES PARA ALUMNOS" CON ID N° 363.889, POR UN VALOR DE Gs 258.400.000 (GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.-

Ciudad Pdte. Franco, 17 de Mayo del 2.019.

VISTO: La necesidad de la "**ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES INDIVIDUALES PARA ALUMNOS**", se dispone la Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **DISTRIBUIDORA PAULA, GRUPO L&J, CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND y CARPINTERIA MARCOS ADELI.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la Empresa **CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC N° 633916-0**, por constituir la oferta más ventajosa, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC N° 633916-0**, por un valor total de **Gs. 258.400.000 (Guaraníes: Doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil)**. En el marco del Procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la "**ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES INDIVIDUALES PARA ALUMNOS"** con **ID N° 363.889**.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Avda. Monday e/ calle Saltito– email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 991/19.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 2.772/19 I.M., QUE ADJUDICA A LA EMPRESA CARPINTERIA "MARCOS ADELI", CON RUC Nº 633916-0, EN EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19, PARA LA ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES INDIVIDUALES PARA ALUMNOS, CON ID Nº 363.889.

VISTO: El Mensaje Nº 080/19, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 2.772/19 I.M., de fecha 17 de mayo de 2019, que adjudica a la Empresa Carpintería "Marcos Adeli", con RUC Nº 633916-0, procedimiento licitatorio por concurso de ofertas Nº 01/19, para la adquisición de sillas y pupitres individuales para alumnos, con ID Nº 363.889;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 936/19 de fecha 26/03/19, la Corporación Legislativa Comunal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19, para la adquisición de sillas y pupitres individuales para alumnos, "Adquisición de bienes y/o prestación de servicios, 9na, versión, con I.D Nº 363.889";

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa Carpintería "Marcos Adeli", con RUC Nº 633916-0, en el proceso licitatorio por concurso de ofertas Nº 01/19, para la adquisición de sillas y pupitres individuales para alumnos, con ID Nº 363.889;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal y de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 2.772/19 I.M., de fecha 17 de mayo de 2019, que adjudica a la Empresa Carpintería "Marcos Adeli", con RUC Nº 633916-0, en el proceso licitatorio por concurso de ofertas Nº 01/19, para la adquisición de sillas y pupitres individuales para alumnos, con ID Nº 363.889, hasta el monto de **Gs. 258.400.000 (doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes)**.

Art.2º.- Las Instituciones educativas a ser beneficiadas se encuentran detalladas en el art. 1º, de la Resolución Nº 936/19 J.M. a través del cual se ha autorizado a la Intendencia el llamado a licitación por concurso de ofertas.

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Blanca Garatón de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco